Restrepo, Meta 21 de Septiembre de 2026

Señores:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META
Calle 8 No. 3 - 31 Barrio Gaitán
Tel: 6550305

REF: INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. **20260061 del 2026**

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO	20260061 DEL 25 DE MAYO 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META
CONTRATISTA	CENTRO DE ESPECIALISTAS SANTA BARBARA IPS S.A.S.
NIT	900.051.899-7
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA MOLANO GARAVITO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMA DE EXÁMENES OCUPACIONALES AL PERSONAL DEL IDTTM.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($12.370.400)
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE JUNIO DE 2026

EL CONTRATISTA NO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR PÓLIZAS DEBIDO A LA CUANTÍA DEL CONTRATO Y EL RIESGO DEL MISMO.

II. DESARROLLO DEL CONTRATO:

- INVERSIÓN DEL ANTICIPO: NO HUBO
- AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Durante el periodo de ejecución se realizó la revisión del informe presentado por el contratista y de los soportes relacionados con las actividades ejecutadas, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De acuerdo con la documentación aportada, se verificó lo siguiente:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA
1. Garantizar condiciones de infraestructura óptimas para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que adicione, modifique o sustituya.	El contratista reportó que se garantizaron las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la normativa indicada. Estado: Cumplida, de acuerdo con el informe y soportes aportados.	25/05/2026 AL 24/06/2026
2. Prestar servicios con calidad, continuidad, integralidad, oportunidad, transversalización y equidad de género, sin barreras en el marco de la legislación vigente en la materia. El tiempo de duración de la consulta médica ocupacional, será de como mínimo veinte (20) minutos, con el fin de favorecer la valoración integral y objetiva del trabajador.	Se informó que las consultas médicas ocupacionales tuvieron una duración mínima de veinte (20) minutos y que el servicio se desarrolló dentro de estándares de calidad y de la normatividad profesional y legal aplicable. Estado: Cumplida, de acuerdo con la información reportada.	25/05/2026 AL 24/06/2026
3. Garantizar que la prestación de los servicios sea realizada por profesionales de la salud con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes en el marco de sus competencias emitirán las recomendaciones o restricciones, salvo lo contenido por competencia en la Resolución 754 de 2021 o la norma que modifique adicione o sustituya	Se aportaron las licencias vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo de los profesionales que prestaron los servicios. Las recomendaciones o restricciones fueron emitidas y remitidas junto con el concepto médico ocupacional. Estado: Cumplida, con soporte documental aportado.	25/05/2026 AL 24/06/2026
4. Proporcionar al trabajador o usuario, información clara oportuna y veraz tendiente a favorecer el adecuado cumplimiento de las recomendaciones y/o restricciones para el cuidado de su salud, y entregar al trabajador copia de la atención	El contratista informó que realizó la entrega oportuna de los resultados, protegiendo la reserva de la información correspondiente. Estado: Cumplida, según lo reportado por el contratista.	25/05/2026 AL 24/06/2026

y los resultados de la evaluación ocupacional, así como de las pruebas complementarias realizadas, dejando constancia escrita de dicha entrega.		
5. Podrá contar con servicios en la modalidad de atención de telemedicina y telesalud caso en el cual deberá cumplir con lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 y 2654 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social o la norma que modifique adicione o sustituya, teniendo presente el derecho a la libre escogencia por parte del usuario y la autonomía de los profesionales de la salud para su realización.	Para la ejecución del contrato los servicios fueron prestados de manera presencial. Estado: Cumplida.	25/05/2026 AL 24/06/2026
6. Emitir de manera clara, las recomendaciones o restricciones laborales, así como el ingreso del trabajador a las acciones específicas de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se emitieron las recomendaciones o restricciones correspondientes, las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico junto con el concepto médico ocupacional. Estado: Cumplida, de acuerdo con el informe presentado.	25/05/2026 AL 24/06/2026
7. Entregar al empleador en el mes de diciembre de cada año y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, de la respectiva población trabajadora que le fue valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista reportó la entrega del diagnóstico de condiciones de salud con base en los usuarios atendidos durante el tiempo de ejecución del contrato. Estado: Cumplida según el soporte/informe aportado.	25/05/2026 AL 24/06/2026
8. Notificar mediante correo electrónico al empleador o contratante los casos de inasistencia o incumplimiento por parte del trabajador a las	El contratista manifestó que el contrato se desarrolló dentro de los términos y con cumplimiento de los protocolos y procedimientos establecidos.	25/05/2026 AL 24/06/2026

evaluaciones médicas ocupacionales.	Estado: Cumplida, de acuerdo con la información reportada.	
9. Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional, limitándose a remitir al empleador o contratante, solo el concepto médico ocupacional del cual deberá entregar copia al trabajador, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar por el empleador o contratante, para que el trabajador pueda desempeñar la labor, dejando la respectiva constancia de su recibo.	Se informó que se respetó la reserva de la historia clínica ocupacional y que al empleador se remitió el concepto médico ocupacional con las recomendaciones o restricciones correspondientes, dejando constancia de su recibo. Se aportó además certificación de paz y salvo de parafiscales firmada por revisor fiscal. Estado: Cumplida, de acuerdo con el informe y soportes aportados.	25/05/2026 AL 24/06/2026

III. AVANCE FÍSICO

El contratista bajo el objeto del contrato, ha desarrollado cada una de las actividades para apoyar a la oficina de la subdirección general administrativa y financiera del instituto departamental de tránsito y transporte, por lo cual se relaciona en el informe de contratista el desarrollo de las siguientes actividades:

CONCEPTO	VALOR	% DE AVANCE
Anticipo	00.oo	**N/A**
Primer Pago parcial	$11.065.000	**89,45%**
Total, pagado:	$11.065.000	**89,45%**
Saldo a favor de la Entidad	$1.305.400	**10,55%**
Valor total del contrato	**$12.370.400**	**100%**

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De acuerdo con el informe presentado por el contratista, durante la ejecución del contrato fueron atendidas treinta y cinco (35) personas. Se realizaron evaluaciones médicas ocupacionales y los servicios complementarios contemplados en el contrato, de acuerdo con la relación y consolidado presentado por el contratista.

SERVICIO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Aplicación batería riesgo psicosocial	34	$70.000	$2.380.000
Audiometría SOD	35	$31.000	$1.085.000
Colesterol de alta densidad [HDL]	35	$15.000	$525.000
Colesterol de baja densidad [LDL] automatizado	35	$15.000	$525.000
Colesterol total	34	$18.000	$612.000
Electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD	23	$50.000	$1.150.000
Espirómetria ocupacional	7	$30.000	$210.000
Evaluación médica periódica énfasis osteomuscular	34	$60.000	$2.040.000
Evaluación médica pre-ingreso con énfasis osteomuscular	1	$60.000	$60.000
Glucosa en suero	35	$17.800	$623.000
Optometría	35	$35.000	$1.225.000
Triglicéridos	35	$18.000	$630.000

TOTAL EJECUTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA: $11.065.000

IV. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SOPORTES

La supervisión revisó la información contenida en el informe presentado por el contratista, en el cual se relacionan los servicios prestados, las cantidades ejecutadas y el valor correspondiente. El contratista reportó un valor ejecutado de $11.065.000 frente al valor contractual de $12.370.400, quedando un saldo contractual reportado de $1.305.400.

Porcentaje de ejecución financiera reportada: 89,44% (calculado sobre el valor contractual y el valor ejecutado informado por el contratista).

V. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así.

MES DE MAYO DE 2026

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 76.690.645
SALUD	$ 3.069.200
PENSIÓN	$ 12.779.000
ARL	$ 1.454.000
N° DE PLANILLA	9507257180
FECHA DE PAGO	30/06/2026

MES DE JUNIO DE 2026

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$ 78.051.211
SALUD	$ 3.123.800
PENSIÓN	$ 12.929.100
ARL	$ 1.373.300
N° DE PLANILLA	9507257180
FECHA DE PAGO	30/06/2026

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En el informe aportado por el contratista se adjunta certificación de paz y salvo de parafiscales firmada por el revisor fiscal. El supervisor deja constancia de la revisión del soporte aportado dentro de la documentación contractual correspondiente.

La información relacionada con historias clínicas ocupacionales, resultados médicos y demás datos de carácter reservado deberá mantenerse bajo las condiciones de confidencialidad y reserva aplicables, conservando en el expediente contractual únicamente los documentos que correspondan al seguimiento y supervisión del contrato.

VI. CONCLUSIONES

Nota: Se recomienda realizar validación de cumplimiento de lo referente al sistema integrado de gestión, sobre todo al cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo (uso de elementos de protección personal y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad), gestión documental (que la información que produzca para la entidad sea entregada bajo los lineamientos que disponga la entidad), haga uso e implementación del sistema de calidad, verificar asistencia a capacitaciones y demás.

De acuerdo con la revisión de la documentación e informe presentado por el Centro de Especialistas Santa Barbara IPS S.A.S., se evidencia la ejecución de las actividades contratadas durante el plazo establecido, relacionadas con la prestación de servicios de exámenes ocupacionales al personal del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Se verificó la relación de servicios prestados y el consolidado económico presentado por el contratista, reportándose treinta y cinco (35) personas atendidas y un valor ejecutado de $11.065.000 frente al valor total del contrato de $12.370.400.

En consecuencia, con base en los documentos y soportes puestos a disposición de la supervisión, se considera que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas en el presente informe, sin perjuicio de las verificaciones administrativas y financieras que correspondan para el trámite del pago y cierre contractual.

VII. RECOMENDACIONES

Conservar en el expediente contractual los informes, soportes de prestación del servicio, relación de usuarios atendidos, consolidado de servicios, certificaciones y demás documentos que soporten la ejecución del contrato.

Dar continuidad al seguimiento de las recomendaciones y/o restricciones médico-laborales que hayan sido emitidas, dentro del marco del SG-SST y respetando la reserva de la información médica.

Verificar, para el cierre contractual, que la documentación administrativa, financiera y contractual requerida se encuentre completa.

Mantener la custodia y manejo reservado de la información derivada de las evaluaciones médicas ocupacionales, de acuerdo con su naturaleza confidencial.

FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Supervisor.